

EXP-UNC: 0007485/2014

Córdoba, **03 AGO 2017**

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2017 de la Carrera de Postgrado Especialización en Psicología Educacional; y

CONSIDERANDO

Que dicha carrera ha sido aprobada por medio de la RHCD de la Facultad Psicología N° 148/2016 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 577/2016,

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos correspondientes a los aranceles de correspondientes a inscripción y cuotas de la Carrera de Postgrado Especialización de Psicología Educacional;

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro de los aranceles para los Alumnos de la Carrera de Postgrado Especialización en Psicología Educacional; para el año 2017 según el siguiente detalle:

Alumnos Regulares:

Primer Año:

Matrícula \$1500 (mil quinientos) Cuotas: 9 (nueve) cuotas de \$1500 (mil quinientos)

Alumnos Externos:

Para los alumnos que se inscriban en los cursos o Seminarios que se desarrollarán en el año 2017:

Inscripción a un Curso o Seminario: \$ 1500 (mil quinientos) por cada curso.-

Inscripción a 2 (dos) Cursos o Seminarios: \$ 2200 (dos mil doscientos)

Inscripción a 3 (tres) Cursos o Seminarios: \$ 3000 (tres mil)

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

1224


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA